

Descargo (2): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 17/12/2024-02:04pm hs.) Adjunto Memo N°38/2024/ASP descargo de la observación. Documento adjunto según corresponda al punto del descargo dice: Se procede a señalar el indicador del timbre de Emergencia. Se adjunta evidencia. También se adjunta evidencia: Foto de la señalización.

Opinión del Auditor (2): Esta Auditoría resuelve levantar la observación H.09, de acuerdo al descargo recibido y la evidencia que remite adjunto se visualiza que tomaron acciones para las mejoras correspondientes.

-Extintores: Se procedió a verificar los tres extintores del edificio y su periodo de validez y utilización, así como también si cuentan con otros mecanismos para combatir incendios. Estos no se encontraban en lugares visibles con los carteles indicadores. Otros extintores se encuentran para renovación y recarga en las oficinas encargadas del control de los mismos.-

Observaciones, recomendaciones, descargos y opinión del Auditor PARA ASESORIA DE SEGURIDAD POSTAL:

H10: En cuanto a los extintores se constató que no se encuentran adecuadamente colocados en lugares visibles.

R10: Se sugiere colocar los extintores en lugares visibles con carteles indicadores.

Descargo (1): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 12/12/2024-02:50pm hs.) Solicito prórroga para esta observación para el martes 17/12/2024.

Opinión del Auditor (1): A pedido de la Asesoría de Seguridad Postal se concede prórroga hasta el 17/12/2024.

Descargo (2): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 17/12/2024-02:06pm hs.) Adjunto Memo N°38/2024/ASP descargo de la observación. Documento adjunto según corresponda al punto del descargo dice: Se procede a reubicar los Extintores del Edificio en lugares adecuados y visibles. Se adjunta evidencia de las reubicaciones. También se adjunta evidencia: Fotos de los extintores reubicados y señalizados.

Opinión del Auditor (2): Esta Auditoría resuelve levantar la observación H.10, de acuerdo al descargo recibido y la evidencia que remite adjunto se visualiza que tomaron acciones para las mejoras correspondientes.

-Las medidas de protocolo sanitario: No se visualizaron carteles indicativos para el personal de la institución así como a los visitantes o clientes del lugar para mantener la higiene del lugar teniendo en cuenta que es una zona de mucho tránsito de vehículos y mucho polvo y la recomendación del uso de mascarillas (tapabocas) si presentan algún cuadro respiratorio de manera a cumplir con todas las medidas de prevención de enfermedades.

Observaciones, recomendaciones, descargos y opinión del Auditor PARA ASESORIA DE SEGURIDAD POSTAL:

H11: No se visualizaron carteles que indiquen la sugerencia de usar tapabocas en caso de estar con algún problema respiratorio que amerite su uso como prevención de contagio y a mantener la higiene del lugar.

R11: Se sugiere dotar de carteles visibles que indiquen mantener la higiene del lugar y el uso de tapabocas como medida de prevención en los casos de presentar cuadros respiratorios.

Descargo (1): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 12/12/2024-02:37pm hs.) Solicito prórroga para esta observación para el martes 17/12/2024.

Opinión del Auditor (1): A pedido de la Asesoría de Seguridad Postal se concede prórroga hasta el 17/12/2024.

Descargo (2): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 17/12/2024-02:07pm hs.) Adjunto Memo N°38/2024/ASP descargo de la observación. Documento adjunto según corresponda al punto del descargo dice: Se procede a señalar el indicador de uso de tapabocas en caso de algún problema respiratorio. Se adjunta evidencia. También se adjunta evidencia: Fotos de la señalización.

Opinión del Auditor (2): Esta Auditoría resuelve levantar la observación H.11, de acuerdo al descargo recibido y la evidencia que remite adjunto se visualiza que tomaron acciones para las mejoras correspondientes.

2. SEGURIDAD DEL PERSONAL

El control de ingreso y salida del personal de la institución se realiza con reloj biométrico. En caso de existir cortes de energía se utiliza un libro de firmas.-

3. SEGURIDAD DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y TRASLADO

En la siguiente tabla verificamos los procesos de recepción y expedición de Encomiendas Nacionales e Internacionales:

- ✓ 1 Procedimiento para los despachos internacionales
- ✓ 2 Apertura de despacho internacional
- ✓ 3 Apertura Nacional
- ✓ 4 Cierre Nacional
- ✓ 5 Expedición de Despachos internacionales
- ✓ 6 Procedimiento en caso de detección de encomiendas sospechosas
- ✓ 7 Clasificación y distribución de encomiendas

Para el ingreso al Aeropuerto Silvio Pettirossi los vehículos deben contar con registro en la DINAC para circular como transporte de la DINACOPA, así como el chofer y su acompañante deben tener carnet identificatorio para ingresar dentro del Aeropuerto Silvio Pettirossi.

El área destinada a la recepción de envíos postales del Aeropuerto Internacional, están adecuadas a las políticas de seguridad de la Terminal del Aeropuerto Silvio Pettirossi, y cuenta con su CCTV propio en conjunto con la Dirección de Aduanas, con una Certificación de Aprobación del Programa de Seguridad.-

MARCO LEGAL: RESOLUCIONES VIGENTES:

Se visualizó que la Resolución N° 417/2022 "Que aprueba el Programa de Seguridad de la Carga Aérea/Correo de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA) en cumplimiento de los requerimientos vigentes" .Su fecha es desde el 18/04/2022 y el mismo tiene vigencia por 24 meses. Por tanto se encuentra vencida

Observaciones, recomendaciones, descargos y opinión del Auditor

PARA ASESORIA DE SEGURIDAD POSTAL:

H12- La Resolución N° 417/2022 "Que aprueba el Programa de Seguridad de la Carga Aérea/Correo de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA) en cumplimiento de los requerimientos vigentes" es de fecha 18/04/2022 y su vigencia es de 24 meses. Vencimiento: Vencido

R12- Se sugiere remitir una copia de la Resolución actualizada.

Descargo (1): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 12/12/2024-02:39pm hs.) Solicito prórroga para esta observación para el martes 17/12/2024.

Opinión del Auditor (1): A pedido de la Asesoría de Seguridad Postal se concede prórroga hasta el 17/12/2024.

Descargo (2): (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 17/12/2024-02:08pm hs.) Adjunto Memo N°37/2024/ASP descargo de la observación. Documento adjunto según corresponda al punto del descargo dice: Se remite pedido de Memo N°36 a la máxima autoridad para la actualización de la Resolución N°417/2022. Se adjunta evidencia Memo de remisión a Secretaría General. También se adjunta evidencia: Evidencia Nota N°36/ASP/2024 (El acuse de entrega de la Nota de pedido de actualización de la Resolución será enviada a la Auditoría Interna en forma física en la brevedad posible).

Opinión del Auditor (2): De acuerdo al descargo recibido, la evidencia que remite adjunto (Nota de pedido de actualización de la Resolución) y teniendo en cuenta la recepción en la oficina de Auditoría Interna en forma física de la copia de la Resolución N° 852/2023 vigente; Esta Auditoría resuelve levantar la observación H.12, donde se visualiza que se tomaron acciones para regularizar dicha observación.

PLAN DE CRISIS PARA DAR CONTINUIDAD AL NEGOCIO

Durante la Auditoría realizada en los distintos locales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay DINACOPA se pudo constatar que la prevención y la forma de enfrentar las situaciones críticas que puedan presentarse forma parte de la estructura organizacional de la institución como parte del mecanismo de seguridad

Existen carteles indicadores de salidas de emergencias, e instructivos para mitigar cualquier efecto negativo ante una eventual crisis o desastre natural.